



## Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

23 de marzo de 2022

En mi calidad de Revisora Fiscal de Fundación Telefónica, identificada con NIT. 900.151.877- 4, he efectuado los procedimientos que revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información incluida en el reporte anexo a este informe denominado “Memoria Económica 2021 Fundación Telefónica Colombia” preparado por la Administración de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario. La adecuada preparación de la información anexa a este informe, es responsabilidad de la Administración de la Fundación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017 y los artículos 10 y 11 de la Resolución 000019 de 2018, es emitir un informe acerca de mi validación sobre la información incluida en el reporte anexo.

Los procedimientos de revisión se detallan a continuación:

1. Indagación con la Administración, acerca de los procedimientos seguidos por la Fundación para la determinación de la información incluida en el reporte anexo.
2. Obtención por parte de la Administración de la siguiente información:
  - a. Reporte anexo “Memoria Económica 2021 Fundación Telefónica Colombia”.
  - b. Relación de las donaciones efectuadas.
  - c. Relación de la fuente de ingresos.
  - d. Detalle del excedente neto y destinación.
  - e. Detalle de las inversiones vigentes y saldos en cuentas bancarias
3. Validación de forma selectiva de acuerdo con el alcance que consideré conveniente de las donaciones efectuadas por la Fundación por valor de \$233,858,725 con respecto a la documentación soporte suministrada por la Administración.
4. Comparación del listado de los ingresos por donaciones, otros ingresos e ingresos financieros mencionadas en el literal c del numeral 2, con el movimiento de las cuentas contables números 6680090000, 7680090000, 7690000000, 7780100000, 7680000000, 6699000000, 7789999000.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,  
Fax: (60-1) 634 0614, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**

23 de marzo de 2022

5. Observación de acuerdo con lo registrado en el balance de prueba a 31 de diciembre de 2021, en donde los ingresos netos ascienden a \$5,443,494,000 tal y como se detalla a continuación:

| Concepto                 | Valor                |
|--------------------------|----------------------|
| Ingresos por Donaciones  | 5,389,219,000        |
| Otros Ingresos           | 1,684,000            |
| Ingresos Financieros     | 52,591,000           |
| <b>Total de Ingresos</b> | <b>5,443,494,000</b> |

6. Comparación de la información referente a la destinación de excedentes netos por el año 2020, con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021.
7. Comparación del listado de las inversiones vigentes y saldos en cuentas bancarias, mencionado en el literal e del numeral 2, con el movimiento de las cuentas contable No. 5551200000, 5722500000, 5722500100, 5722500600, 5751000000, 5722500104, 5722500200, 5722500004, 5722500204.

Con base en los procedimientos anteriores, me permito informarles que no tengo conocimiento que la información incluida por la Fundación en el anexo “Memoria Económica 2021 Fundación Telefónica Colombia”, preparado por la Administración de la Fundación, no incluya lo estipulado en el Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones e informes especiales se fundamenta en los libros de contabilidad.

Este informe se expide para información y eso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario, reglamentado mediante el Artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 2150 de 2017 y los artículos 10 y 11 de la Resolución 000019 de 2018, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

Angie Lorena Moreno Castro  
Revisora Fiscal  
Tarjeta profesional No. 247281-T  
(Ver Memoria Económica 2021 Fundación Telefónica Colombia)